



Municipalidad de Jesús María

SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO N° 17 DE FECHA MARTES 10 DE SEPTIEMBRE DE 2024

ALCALDE: Señor Secretario General, sírvase pasar lista para verificar el quórum y dar inicio a la sesión ordinaria de Concejo Municipal.

SECRETARIO GENERAL:

SEÑOR ALCALDE JESÚS ALBERTO GÁLVEZ OLIVARES.

1. Señora regidora ROSANA TERESA BLAS NONTOL.
2. Señor regidor JORGE LUIS GUILLÉN SIVIRICHI.
3. Señora regidora MARÍA MONSERRAT ANTONIA BENAVIDES ALEGRÍA.
4. Señor regidor KELVIN ARTURO ALEJOS SILVA.
5. Señorita regidora KATHY AGUILAR ACOSTA.
6. Señor regidor PIERRE LEONARDO JAVIER MOROTE BUSTAMANTE.
7. Señora regidora LUCY CHÁVEZ MONTOYA.
8. Señora regidora CARMEN CELINDA VÍLCHEZ RADAS DE CAMPOS.
9. Señor regidor WILLIAM CÉSAR MENDIBURU BOLÍVAR.

SECRETARIO GENERAL: Hay quórum señor Alcalde.

ALCALDE: Con el quórum reglamentario, se da inicio a la Sesión Ordinaria de Concejo N° 17 del presente año.

LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTAS

SECRETARIO GENERAL: Tenemos para la aprobación del concejo municipal, la siguiente acta:

- Acta de Sesión Ordinaria de Concejo N° 15 de fecha 16 de agosto de 2024.

ALCALDE: Los regidores que tengan alguna observación al Acta de la Sesión Ordinaria de Concejo N° 15, respecto a sus intervenciones o el sentido de las votaciones, sírvanse precisarlo.

ALCALDE: Se da por aprobado dichas actas sin observaciones.

ALCALDE: Secretario General, pasemos a la estación de despacho.

ESTACIÓN DE DESPACHO

SECRETARIO GENERAL: En la estación de despacho tenemos lo siguiente:

1. Dictamen Conjunto N° 037-2024-MDJM-CBDEYS/CAJ, de la Comisión Conjunta de la Comisión de Bienestar, Desarrollo Económico y Social y la Comisión de Asuntos Jurídicos, que recomienda al Concejo Municipal la aprobación del proyecto de Adenda N° 2 al Convenio de Cooperación Interinstitucional para la instalación y operatividad del almacén adelantado de bienes de ayuda humanitaria suscrito entre la Municipalidad Metropolitana de Lima y la Municipalidad Distrital de Jesús María.
2. Proveído N° 775-2024-MDJM/GM, de la Gerencia Municipal que traslada el Informe N° 075-2024-MDJM-GPHPS de la Gerencia de Desarrollo Humano y Programas Sociales mediante el cual, hace llegar el Acta de Reunión del Consejo Consultivo de Niñas, Niños y Adolescentes del Distrito de Jesús María - CCONNA.
3. Documento N° 15533-2024 de la Asociación Directorio Nacional de Regidores del Perú, que remite el Oficio N° 25164-2024/DINAREPERU mediante al cual, invita a participar en la 1° Conferencia Internacional de Seguridad Ciudadana y Criminalidad Organizada, a realizarse en El Salvador, los días 21, 22 y 23 de noviembre del año en curso.





Municipalidad de Jesús María

4. Memorandum N° 1885-2024 de la Gerencia de Administración y Finanzas donde nos pone en conocimiento que a la fecha ya se entregó a la Oficina de Tesorería, el informe respecto a la donación de la suma de S/ 370,000.00 efectuada por la Cámara Peruana del Libro, lo cual coincide con el Acuerdo de Concejo 031 en el cual se aprobó y coincide también con el convenio y la cláusula pertinente en donde se aprobó el convenio y la donación respectiva. Esta información la suscribe el señor administrador de finanzas, el Dr. Dennis Morales Cárdenas, con lo cual ha quedado perfeccionada la donación.

ALCALDE: Secretario General, pase los tres primeros temas a la estación de orden del día.

ALCALDE: No habiendo más temas en la estación de despacho, pasemos a la estación de informes.

INFORMES:

ALCALDE: Los señores regidores que tengan algún informe que emitir sírvanse solicitarlo, con la finalidad de establecer el orden de sus intervenciones.

ALCALDE: No habiendo más informes, Secretario General pasemos a la estación de pedidos.

PEDIDOS:

ALCALDE: Los señores regidores que tengan algún pedido sírvanse solicitarlo, para establecer el orden de sus intervenciones.

ALCALDE: Tiene el uso de la palabra el Regidor Kelvin Alejos.

REGIDOR KELVIN ARTURO ALEJOS SILVA: Buenas tardes señor alcalde, señor secretario general, regidores, público en general. Señor alcalde, mi pedido exclusivamente es por un tema de gestión, ya que la última reunión que he tenido en la Comisión de Asuntos Jurídicos, han llegado documentos el mismo día de mi sesión, creo que ya estamos 1 año, 8 meses y esto ya lo hemos comunicado anteriormente de que los documentos de los funcionarios deben llegar completos para que nosotros podamos tomar alguna decisión para no tener posteriormente ningún problema legal, no son todos los funcionarios que emiten estos documentos, quiero ser más específico y establecer que los documentos que llegaron el mismo día de mi sesión fue el memorándum 410214 del Secretario General, Jefe de Cooperación Técnica Nacional. El siguiente documento que llegó el mismo día fue el del señor César Valera al Gerente Municipal, que es el memorándum 410214 y el tercer documento es el informe 126-2024 que emite el señor Iván Llontop Castillo al señor César Valera. Estos documentos, señor alcalde, ¿por qué lo recalco? Porque quiero que tenga en conocimiento que estos documentos llegaron el mismo día de la sesión, por lo cual el pedido en este momento es que exhorte a los funcionarios, a fin de que emitan los documentos para que nosotros podamos evaluar en el tiempo y en lo que establece la ley para tomar alguna decisión. Gracias.

ALCALDE: Gracias regidor. ¿Algún regidor que desea hacer uso de la palabra? Regidor Pierre Morote.

REGIDOR PIERRE LEONARDO JAVIER MOROTE BUSTAMANTE: Muchas gracias señor alcalde. Muy buenas tardes, buenas tardes a todos los miembros del Concejo, secretario, funcionarios y a todos los presentes. Más que todo, señor alcalde, felicitarlo, no, porque en los días, semanas anteriores se ha hecho la inauguración del nuevo local de la Defensoría Municipal de niños, niñas y adolescentes, la DEMUNA, el cual se encuentra ubicado en la Concha Acústica del Campo de Marte. Por medio suyo, señor alcalde, invitar a los vecinos que deseen hacer uso de este valioso servicio, que entre los cuales se ofrece conciliación extrajudicial para temas de familia, asesoría legal, apoyo psicológico, consejería, charlas preventivas y apoyo social. Básicamente es muy importante, importantes instalaciones que están puestas a disposición de todos los vecinos, señor alcalde y las felicitaciones del caso. Gracias.

ALCALDE: Gracias regidor Morote. ¿Algún regidor que desea hacer uso de la palabra?

ALCALDE: Bueno, Secretario general, para el día de mañana por favor 8 de la mañana quiero la presencia del señor Valera, el Gerente Municipal, del señor Llontop y la suya en el despacho de





Municipalidad de Jesús María

alcaldía. Segundo, hay un pedido de un vecino, el señor Chacaltana Mendoza, ya recibí el documento en la cual solamente quiero mencionarle vamos a hacer la respuesta por escrito e informar que estas edificaciones las licencias no han sido otorgadas en mi gestión, han sido otorgadas en gestiones anteriores y la autorización de retiro de postes o árboles son autorizaciones que se solicitan al distrito de Jesús María, pero también se necesita la autorización de la Municipalidad de Lima y nosotros lo que hacemos es una carta de compromiso, una carta en la cual la constructora o edificación se compromete a reponer el árbol o gras que haya malogrado durante la ejecución de su proyecto. No está condicionado, pero es parte del pedido que se le hace antes de entregarle la conformidad de obra y hay algunas edificaciones aquí en donde antes estos eran estacionamientos, por eso que me voy a tomar la molestia de coordinar con las áreas respectivas para responderle a este vecino, porque en la gestión anterior también muchas áreas de estacionamiento se convirtieron en áreas verdes para justificar, pues los gastos de estos 13'000,000 en palitos y pititas.

ALCALDE: Bueno, no habiendo más pedidos, señor Secretario General pasemos a la estación de orden del día.

ORDEN DEL DIA:

SECRETARIO GENERAL: Señor alcalde, como primer punto de la estación de orden del día, tenemos lo siguiente:

- 1. Dictamen Conjunto N° 034-2024-MDJM-CDUyA/CBDEyS/CAJ, que recomienda al Concejo Municipal la aprobación del proyecto de Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Jesús María y el Servicio de Parques de Lima para el Programa de Arborización Urbana Lima Verde.**

ALCALDE: Se invita al señor César Augusto Valera Rivera, Jefe de la Oficina de Cooperación Técnica Nacional e Internacional, para que efectúe la exposición pertinente.

SEÑOR CÉSAR AUGUSTO VALERA RIVERA - JEFE DE LA OFICINA DE COOPERACIÓN TÉCNICA NACIONAL E INTERNACIONAL: Gracias señor alcalde. Por su intermedio saludar a los señores regidores y funcionarios que nos acompañan, la exposición de SERPAR, por favor. Voy a hacer la exposición acerca de los antecedentes del convenio de cooperación entre la Municipalidad de Jesús María y el Servicio de Parques de Lima para el Programa de Arborización urbana Lima Verde. La siguiente, por favor. Con fecha 10 de agosto del 2019, se suscribió a un convenio de cooperación entre Jesús María y SERPAR, que tuvo por objeto establecer acciones conjuntas en la implementación y sostenibilidad del Programa de Arborización Urbana Árboles para Lima, con una vigencia de 4 años que fue aprobado con Acuerdo de Concejo 043-2019 del 23 de julio del 2019. El año pasado con oficio 028 SERPAR nos invitan a una reunión de coordinación con la intención de ratificar la intención de suscripción de un nuevo convenio, en vista que en julio del año pasado vencía el convenio vigente, la que sigue por favor. Durante todo el año pasado se realizaron una serie de reuniones de coordinación entre la Gerencia de Servicios a la Ciudad y Desarrollo Sostenible y SERPAR. No se llegaron a acuerdos técnicos en esas reuniones sobre la entrega de árboles y otros a la Municipalidad de Jesús María, SERPAR ponía algunas condiciones que nuestra Gerencia de Sostenibilidad no estaba de acuerdo y esto se vio plasmado en una serie de reuniones y conversaciones. El 14 de febrero del presente año, la Gerencia de Servicios a la Ciudad y Desarrollo Sostenible informa que por fin SERPAR aceptó las modificaciones planteadas al proyecto del convenio. El 19 de febrero, con el oficio 016 de SERPAR, se solicita retomar las coordinaciones oficiales para llegar a un acuerdo para la última sesión del código del convenio y remite una última versión del convenio de parte de ellos. La siguiente. ¿Cuál es el objeto del convenio? Sumar acciones conjuntas para llevar a cabo la implementación y sostenibilidad del programa de arborización urbana Lima Verde a través de actividades para la creación y promoción de arborizaciones de áreas verdes del distrito de Jesús María, teniendo por finalidad el enfoque de la conservación del medio ambiente en el marco de desarrollo sostenible que beneficia a los pobladores de la comunidad, la integración social, educativa y recreativa de la ciudadanía. Las acciones que se ejecuten en virtud del convenio referido forman parte de las actividades del plan Lima verde de la Municipalidad Metropolitana. La siguiente. ¿Cuáles son los compromisos? Entre otros, la Municipalidad de Jesús María elaborar y remitir información forestal de arborización urbana; es decir, el Plan Anual de Arborización solicitada por SERPAR entre los días 15 al 30 de noviembre de cada año, solicitar la donación de árboles a SERPAR, para fines de que vea conveniente; es decir, la plantación de las áreas verdes urbanas del





Municipalidad de Jesús María

distrito y realizar campañas de difusión dirigida a la comunidad respecto a la importancia de la forestación urbana y el impacto positivo que se tiene a favor del medio ambiente. La siguiente, por favor. Por parte de SERPAR, entre otros, se compromete a entregar a la municipalidad árboles en forma gratuita destinados exclusivamente para la implementación de las áreas verdes del distrito, también capacitar al personal de la municipalidad y vecinos de la comunidad en temas de arborización urbana, así como de brindar asistencia técnica presencial, haciendo el monitoreo de todos los procesos que se habiliten, de acuerdo a la arborización urbana. Asimismo, solicitar a la municipalidad la recolección de semillas sean estas botánicas o vegetativas de árboles, arbustos, entre otros establecidos en las áreas verdes del distrito. La siguiente. El financiamiento, este convenio no generará transferencia de recursos económicos, ni compromisos financieros, ni pagos, sino solamente la colaboración y apoyo eficaz para el cumplimiento de los fines. Para el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el convenio, las partes van a asumir los costos que irrogue la ejecución del mismo, acorde con su disponibilidad presupuestaria. ¿Cuál es la vigencia del convenio? Tiene una vigencia de 3 años contados a partir de su fecha de suscripción con opción de prórroga o suscripción a través de una adenda. Esta adenda va a seguir con los mismos parámetros para la suscripción del mismo. La siguiente, por favor. Cumpliendo con los requisitos establecidos en la directiva 04-2023 se solicitaron a las diversas gerencias y sugerencias que tienen responsabilidad en el cumplimiento del mismo. Su opinión, recibiendo la opinión favorable de la Gerencia de Servicios a la ciudad, la Oficina General de Planeamiento y la Oficina General de Asesoría Jurídica. La siguiente. Con el informe 202 se remitió a la Secretaría General el expediente completo del proyecto debidamente visado por todas las áreas, con la finalidad de ponerlo a consideración de este Concejo Municipal. Eso sería todo.



ALCALDE: Gracias, señor César Augusto Elena Rivera.

ALCALDE: Cedo el uso de la palabra al Regidor Pierre Leonardo Javier Morote Bustamante, presidente de la Comisión de Desarrollo Urbano y Ambiental.

REGIDOR PIERRE LEONARDO JAVIER MOROTE BUSTAMANTE: Muchas gracias, habiendo visualizado la presentación del funcionario señor Valera. Quiero reforzar que la finalidad del convenio es la conservación del medio ambiente en el marco del desarrollo sostenible que genere beneficios a los habitantes del distrito. De acuerdo a lo establecido en la Ley Orgánica de Municipalidades, corresponde a los gobiernos locales la conservación del medio ambiente y la generación de mejores condiciones de vida y un ambiente saludable para los habitantes del distrito. El distrito de Jesús María se ha caracterizado por tener espacios de áreas verdes que no se encuentran en otros distritos, por lo que, en atención a los fundamentos expuestos por los funcionarios competentes, se ha considerado necesario recomendar a los integrantes del Concejo Municipal la aprobación del convenio de cooperación interinstitucional con el Servicio de Parques de Lima – SERPAR, para el programa de arborización urbana Lima verde. Muchas gracias.



ALCALDE: Gracias regidor Pierre Morote.

ALCALDE: Luego de la exposición efectuada, se abre el debate. Los señores regidores que deseen hacer uso de la palabra, sírvanse indicarlo levantando la mano.

ALCALDE: Tiene el uso de la palabra la regidora Rosana Blas.

REGIDORA ROSANA TERESA BLAS NONTOL: Buenas tardes, Concejo Municipal, funcionarios, vecinos. Es muy importante este tipo de cooperación interinstitucional, en este caso con la Municipalidad Metropolitana de Lima y la Municipalidad Distrital de Jesús María, pero por su intermedio, señor alcalde, quisiera hacerle una consulta al señor funcionario Valera. Quisiera tener conocimiento de una forma más precisa. ¿Pudiera resaltarse el análisis del costo beneficio de la suscripción de este convenio? Gracias.

ALCALDE: Señor funcionario por favor. Tiene el uso de la palabra.

SEÑOR CÉSAR AUGUSTO VALERA RIVERA - JEFE DE LA OFICINA DE COOPERACIÓN TÉCNICA NACIONAL E INTERNACIONAL: Por su intermedio, señor alcalde, permítame 1 minuto. En realidad, el costo beneficio es el más latente y el que más se va a poder ver, digamos así, es la donación de manera gratuita por parte de SERPAR. SERPAR nos va a entregar de manera gratuita permítame leer en los compromisos el punto 4.2. Inciso b) Entregar a la municipalidad de manera gratuita los plantones de especies forestales para la implementación de áreas verdes y/o forestación



Municipalidad de Jesús María

en áreas verdes del distrito. Asimismo, al cumplirse con el plantado de los árboles y su respectivo mantenimiento previo monitoreo, la municipalidad puede solicitar la entrega de nuevos plantones de estas especies arbóreas, previa evaluación del SERPAR. Esto quiere decir de que de acuerdo al POI de la Subgerencia de Limpieza Pública y Áreas Verdes, esto es una de sus actividades operativas, la recuperación de las áreas verdes en espacios públicos. De acuerdo al informe de Áreas Verdes es a razón de 2000 m² y más o menos un gasto de 195,000 soles en promedio. Esto quiere decir de que la suscripción de este convenio nos permitirá obtener todas estas especies de una manera gratuita, lo que le va a permitir a la municipalidad un ahorro en gasto y asimismo, contribuye al cumplimiento de la meta física de la sugerencia, ahorrando este gasto a la municipalidad, creo que ese sería el costo beneficio más tangible.

ALCALDE: Gracias señor Valera, gracias regidora Rosana Blas. ¿Algún regidor?

ALCALDE: Se da por agotado el debate. Procederemos a la votación:

Señora Rosana Teresa Blas Nontol. (A FAVOR)
Señor Jorge Luis Guillén Sivirichi. (A FAVOR)
Señora María Monserrat Antonia Benavides Alegría. (A FAVOR)
Señor Kelvin Arturo Alejos Silva. (A FAVOR)
Señorita Kathy Aguilar Acosta. (A FAVOR)
Señor Pierre Leonardo Javier Morote Bustamante. (A FAVOR)
Señora Lucy Chávez Montoya. (A FAVOR)
Señora Carmen Celinda Vílchez Radas De Campos. (A FAVOR)
Señor William César Mendiburu Bolívar. (A FAVOR)

ALCALDE: Resultado de la votación:

VOTOS A FAVOR: 9

VOTOS EN CONTRA: 0

ABSTENCIONES: 0

ALCALDE: Aprobado por **UNANIMIDAD**

ALCALDE: Con la dispensa de la lectura y aprobación del acta.

SECRETARIA GENERAL: Como segundo punto de la estación de orden del día de la presente sesión, se tiene:

- 2. Dictamen Conjunto N° 037-2024-MDJM-CBDEyS/CAJ, de la Comisión Conjunta de la Comisión de Bienestar, Desarrollo Económico y Social y la Comisión de Asuntos Jurídicos, que recomienda al Concejo Municipal la aprobación del proyecto de Adenda N° 2 al Convenio de Cooperación Interinstitucional para la instalación y operatividad del almacén adelantado de bienes de ayuda humanitaria suscrito entre la Municipalidad Metropolitana de Lima y la Municipalidad Distrital de Jesús María.**

ALCALDE: Invitamos nuevamente al señor Cesar Augusto Valera, Jefe de la Oficina de Cooperación Técnica Nacional e Internacional, para que efectúe la exposición pertinente.

SEÑOR CÉSAR AUGUSTO VALERA RIVERA - JEFE DE LA OFICINA DE COOPERACIÓN TÉCNICA NACIONAL E INTERNACIONAL: Gracias alcalde. Por su intermedio, nuevamente a los señores regidores, señoras regidoras, funcionarios y vecinos que nos acompañan. Una pequeña exposición acerca de la adenda número 2 al convenio de cooperación interinstitucional con la Municipalidad Metropolitana de Lima, respecto al almacén adelantado de bienes de ayuda humanitaria. La siguiente, por favor. Con fecha 27 de septiembre del 2018, se suscribió un convenio entre la municipalidad de Jesús María y la municipalidad metropolitana, que tiene por objeto establecer en el distrito un almacén de bienes de ayuda humanitaria a fin de garantizar la atención adecuada y pertinente a la población damnificada por un desastre derivado de un fenómeno natural o inducido por acción humana ocurrido en zonas vulnerables con una vigencia de 3 años. Con fecha 16 de setiembre del 2021, se suscribe la adenda número 1 por 3 años, el mismo que se encuentra en este momento vigente, de acuerdo a la cláusula novena del convenio, el trámite para viabilizar la prórroga de la vigencia del convenio se materializa con la manifestación de la voluntad de prórroga





Municipalidad de Jesús María

dentro de los 60 días de anticipación a la culminación. La siguiente. A inicios de julio de 2024; es decir, dentro del plazo de 60 días para manifestar nuestra intención de prórroga. La Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres inicia las conversaciones y visitas con la Gerencia de Gestión del Riesgo de Desastres de la Municipalidad Metropolitana, realizándose la verificación física y conformidad del almacén, por lo que con fecha 22 de julio se remite a la Oficina de Cooperación Técnica la propuesta de adenda número 2 al convenio. El 31 de julio se remite a la Gerencia de Gestión de Riesgo de Desastre de la Municipalidad Metropolitana de Lima, la solicitud formal de suscripción de la adenda número 2 al convenio. El día 8 de agosto, la Gerencia de Gestión de Riesgo de Desastre de la Municipalidad Metropolitana da su conformidad al envío a la solicitud presentada y remite la versión actualizada del proyecto de adenda número 2. La adenda tiene por objeto de acuerdo a la cláusula segunda, extender el periodo de vigencia del convenio por 3 años, siendo prorrogable por el mismo plazo de manera automática mediante la suscripción de la presente adenda; es decir, dentro de 3 años, si es que se manifiesta la voluntad, ya no va a ser necesario de establecer una nueva adenda por 3 años adicionales, sino de que se renovará, se prorrogará de forma automática solamente con la intención de la prórroga mediante documento. En la cláusula tercera se mantienen vigentes y sin alteración todos los demás términos y condiciones del convenio, la siguiente. Dando cumplimiento a la Directiva se solicitaron las opiniones a la Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastre, la Oficina General de Planeamiento y la Oficina General de Asesoría Jurídica, recibiendo la opinión favorable de las 3 dependencias. La siguiente. Con el informe 207 se remite a la Secretaría General el expediente completo del proyecto de adenda, debidamente visado por todas las áreas, con la finalidad de ponerlo a consideración de este Concejo Municipal. Sería todo señor alcalde.

ALCALDE: Gracias señor Valera.

ALCALDE: Cedo el uso de la palabra a la Regidora Carmen Celinda Vílchez Radas de Campos, presidenta de la Comisión de Bienestar, Desarrollo Económico y Social.

REGIDORA CARMEN CELINDA VILCHEZ RADAS DE CAMPOS: Señor alcalde, señores regidores, señor secretario general, señores funcionarios y vecinos todos. El objeto del convenio de la presente adenda número 2 es la continuación de cooperación mutua entre ambas municipalidades para ejecutar acciones de respuesta inmediata ante situaciones de emergencia, de acuerdo a la gestión del riesgo de desastres. Dicha gestión de riesgo de desastres comprende, entre otras acciones, la de los almacenes adelantados, que son aquellos espacios físicos que tienen las condiciones para almacenar los recursos materiales que son entregados en custodia y que tienen que ver con el sistema conocido anteriormente como defensa civil. También tenemos los bienes de ayuda humanitaria, que son el conjunto de artículos con abrigos, alimentos, enseres, herramientas que sirven para satisfacer las necesidades prioritarias de la población por emergencias o desastres, garantizando los derechos fundamentales de las personas, como son la salud y la vida. En un país en el que estamos expuestos a una serie de emergencias, resulta necesario la continuación de convenios que sirven de prevención ante los desastres. En atención a los fundamentos expuestos por los funcionarios competentes, se ha considerado necesario recomendar la aprobación de la presente adenda número dos. Muchas gracias.

ALCALDE: Gracias regidora Carmen Vílchez.

ALCALDE: Luego de la exposición efectuada, se abre el debate. Los señores regidores que deseen hacer uso de la palabra, sírvanse indicarlo levantando la mano.

ALCALDE: Tiene el uso de la palabra la regidora Rosana Blas.

REGIDORA ROSANA TERESA BLAS NONTOL: Señor alcalde, por su intermedio, quisiera hacerle una consulta al funcionario que ha expuesto. Este almacén de ayuda humanitaria. Mi consulta es la siguiente: ¿Por qué no se ha optado por la suscripción de un nuevo convenio en lugar de una segunda prórroga? Gracias.

ALCALDE: Tiene el uso de la palabra el funcionario para dar respuesta.

SEÑOR CÉSAR AUGUSTO VALERA RIVERA - JEFE DE LA OFICINA DE COOPERACIÓN TÉCNICA NACIONAL E INTERNACIONAL: Por su intermedio señor alcalde. Si vemos el texto completo del convenio primigenio del año 2018 establece que cualquier prórroga o necesidad de prorrogar estos almacenes se hace por intermedio de una adenda. No existe ningún impedimento





Municipalidad de Jesús María

legal que nos limite la suscripción de una segunda, tercera, cuarta prórroga en ese convenio, en ese convenio y en la primera adenda que se mantenían todos los artículos del convenio se mantenían vigentes. No había ningún impedimento para firmar la cantidad de prórrogas que sean necesarias mediante adenda; es decir, no había ningún impedimento legal. En este convenio, si estamos teniendo una variación, porque ya nos están manifestando en la cláusula segunda de que la prórroga de la adenda que vamos a hacer ya no va a ser necesario firmar una nueva adenda, sino va a ser de forma automática mediante la manifestación explícita de la municipalidad de Jesús María que queremos mantener el convenio. En el caso anterior estamos firmando una adenda porque no existe un impedimento legal para hacerlo.

ALCALDE: Gracias funcionario, gracias regidora. ¿Algún otro regidor que desee hacer uso de la palabra?

ALCALDE: Se da por agotado el debate y antes de pasar a la votación es bueno recordarle al Concejo que ahora el distrito de Jesús María cuenta también ya con 3 nuevos almacenes para ayuda humanitaria que están ubicados uno en la Av. Cuba, otro en la Av. Mariátegui y otro en la Av. Húsares de Junín. Nuestros módulos de seguridad cuentan con un lugar en el sótano, donde son también almacenes y hay que tenerlos completamente operativos. Antes, gestiones anteriores se utilizaba como almacén los camerinos que teníamos en la parte del sotanillo de la Concha Acústica, ahora ya no. Ahora el distrito lo tiene hasta descentralizado para poder estar atentos ante cualquier desastre natural. Vamos a proceder a la votación.

ALCALDE: Ya agotado el debate, secretario general, por favor.

Procederemos a la votación:

- Señora Rosana Teresa Blas Nontol. (A FAVOR)
- Señor Jorge Luis Guillén Sivirichi. (A FAVOR)
- Señora María Monserrat Antoni a Benavides Alegría. (A FAVOR)
- Señor Kelvin Arturo Alejos Silva. (A FAVOR)
- Señorita Kathy Aguilar Acosta. (A FAVOR)
- Señor Pierre Leonardo Javier Morote Bustamante. (A FAVOR)
- Señora Lucy Chávez Montoya. (A FAVOR)
- Señora Carmen Celinda Vilchez Radas De Campos. (A FAVOR)
- Señor William César Mendiburu Bolívar. (A FAVOR)

ALCALDE: Resultado de la votación:

VOTOS A FAVOR: 9
VOTOS EN CONTRA: 0
ABSTENCIONES: 0

ALCALDE: Aprobado por **UNANIMIDAD**.

ALCALDE: Con la dispensa de la lectura y aprobación del acta.

SECRETARIO GENERAL: Señor alcalde, como tercer punto de la estación de orden del día, tenemos lo siguiente:

3. **Proveído N° 775-2024-MDJM/GM, de la Gerencia Municipal que traslada el Informe N° 075-2024-MDJM-GPHPS de la Gerencia de Desarrollo Humano y Programas Sociales mediante el cual, hace llegar el Acta de Reunión del Consejo Consultivo de Niñas, Niños y Adolescentes del Distrito de Jesús María - CCONNA.**

ALCALDE: Se invita a la señorita Karina Nataly García Gamarra, Subgerente de Salud y Bienestar Social, para hacer la exposición respectiva.

SEÑORITA KARINA NATALY GARCÍA GAMARRA, SUBGERENTE DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL: Buenas tardes, señor alcalde, señor secretario general, señoras y señores regidores, funcionarios, vecinos, niños y niñas y adolescentes. Vecinos que nos acompañan. El día de hoy nosotros estamos aquí presentes, que en el marco de cumplimiento de la Ley 30466, ley que establece parámetros y garantías procesales para la consideración primordial del interés superior del





Municipalidad de Jesús María

niño. En este marco en el cumplimiento y este compromiso de la gestión local en dar la atención y prioridad a los niñas, niños y adolescentes del distrito es que hemos invitado al Consejo Consultivo de niñas, niños y adolescentes del distrito de Jesús María, esto para que ellos puedan presentarse y ser escuchados con nuestra máxima autoridad por el Concejo de regidores, ya que este Consejo Consultivo de niñas, niños y adolescentes está aprobado mediante la Ordenanza 509 del 2016, en la cual se da prioridad a que ellos elegidos por un voto popular por niños de 8 a 17 años tengan sus representantes, un comité que está conformado por una coordinadora, un subcoordinador, un coordinador de organización, un coordinador de comunicaciones, suplentes y voceros. En total son 30 niños que conforman este Consejo Consultivo. Y que el año pasado, en el mes de julio se llevó a cabo esta elección, es así que en el marco del desarrollo de sus actividades y funciones, el día de hoy voy a invitar por favor que nos acompañen. Nos acompaña la niña Shake Jordan Valencia, que es la Coordinadora representante del Consejo Consultivo. También el niño Marcelo lee Vílchez, que tiene el cargo de Coordinador de organización y las niñas que nos acompañan son entre suplentes, voceros que nos acompañan, la niña Maricielo Valentina Abigail Vivanco, la niña Grecia Tiziana Villegas Ocampo, la niña Xiomara Carmela Reina Rengifo, ellos son representantes del Consejo Consultivo de niñas, niños y adolescentes y que el día de hoy, luego de haber realizado su Consejo entre todos los representantes, han venido primero a socializar quiénes son y también qué pedidos tienen para ustedes como autoridades. Señor alcalde, con su venia para poderles ceder.

ALCALDE: Por supuesto, cedemos el uso de la palabra.

SEÑORITA KARINA NATALY GARCÍA GAMARRA, SUBGERENTE DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL: Entonces los dejo con la señorita Sheik Jordan Valencia, Coordinadora del CCONNA.

COORDINADORA DEL CCONNA: Muy buenas tardes con todos los presentes, el día de hoy, primeramente, con el alcalde, regidores y funcionarios y también vecinos todos. Primeramente, quiero dar la exposición presentando qué es el CCONNA, el Consejo Consultivo de Niñas, Niños y Adolescentes. Es un espacio de carácter consultivo y propositivo conformado por niños, niñas y adolescentes que somos elegidos de forma democrática por nosotros, los niños. Por consiguiente, este es un espacio legítimo de participación, cuyos integrantes representan el pensamiento y necesidades de la niñez y adolescentes del distrito ante nuestras autoridades, que son todos ustedes. El objetivo del CCONNA. Bueno, el objetivo del CCONNA es uno muy principal que es participar en la formación y formulación de sus políticas públicas en materia de niñez y adolescencia, emitiendo opiniones y observaciones y elevando propuestas a partir de sus intereses y necesidades, así como legitimar las políticas públicas sobre infancia y adolescencia a partir de las propuestas de los niños, niñas y adolescentes a nivel distrital. La finalidad es hacernos partícipe en la formulación de políticas públicas en materia de niñez y adolescencia, emitiendo opiniones y elevando propuestas a la alcaldía de Jesús María. ¿Qué funciones cumple el CCONNA? El Consejo Consultivo de niñas, niños, adolescentes. Primeramente, elaborar y presentar propuestas de políticas en materia de niñez y adolescencia ante la Dirección General de Niños, Niñas y Adolescentes. Exigir el cumplimiento de derechos de los niños, niñas, adolescentes ante las instituciones u organizaciones que trabajen en la temática, emitir opiniones sobre las consultas que se realizan en políticas sobre niñez y adolescencia, vigilar toda propuesta política pública que les afecte o interesa. También dando el agradecimiento a la gestión municipal a cargo del señor alcalde Jesús Alberto Gálvez Olivares, que ha cumplido una de las promesas muy importantes que hoy en día en muchos distritos no están llevándose a cabo, por lo cual se dio la construcción del nuevo local que ya muchos pueden darse cuenta, que es la DEMUNA, la misma que beneficiará a los niños y adolescentes de Jesús María, nuestro distrito. También se puede ver acá algunas de las imágenes que se dieron a cabo en la inauguración. Por consiguiente, diré lo que serían las propuestas y peticiones en base a mi Consejo Consultivo de niños, niñas y adolescentes. ¿Que hemos propuesto? Hemos propuesto que en base a la inseguridad ciudadana que existe en el Perú y en el distrito de Jesús María, solicitamos que se siga reforzando la seguridad en nuestro distrito para de esta manera hacer que muchas de las personas que también somos parte niños, niñas y adolescentes podamos estar seguros en un distrito adecuado. También hemos visto que varios parques están señalizados con modo de niñez, solicitamos que se mantengan y que se continúen con el cuidado de las áreas del juego, en donde se da la recreación, uno de los derechos muy importantes del niño, niña y adolescente. Por consiguiente, también se da que se pueda seguir mejorando en las áreas verdes, en donde sabemos que el distrito de Jesús María es una característica muy especial, muy especial, las áreas verdes, el lugar verde y por último, solicitamos que se siga mejorando el alumbrado público en el que hemos visto que en varias partes del distrito se han puesto luces LED, algo muy importante que da la seguridad a los peatones, a los niños, niñas y adolescentes





Municipalidad de Jesús María

y a todos los jesumarianos. De esta manera doy por concluida mi exposición en base a las propuestas de peticiones, una solicitud que da el Consejo Consultivo de niños, niñas y adolescentes para de esta manera espero que hayan escuchado y podamos ser nosotros parte de esta evolución y el mejor parte de lo que sería la evolución de Jesús María. La evolución en base a la voz de la niñez, de los jesumarianos pequeños, niños, niñas y adolescentes, y así todos somos Jesús María. Muchas gracias.

ALCALDE: Muchísimas gracias Sheik y a todo el Consejo Consultivo que nos acompaña esta tarde en la sesión de Concejo.

ALCALDE: Luego del informe efectuado, si algún regidor desea hacer uso de la palabra, sírvanse indicarlo levantando la mano.

ALCALDE: Se da por concluido las intervenciones.

SECRETARIA GENERAL: Como cuarto punto de la estación de orden del día de la presente sesión, se tiene:

4. Documento N° 15533-2024 de la Asociación Directorio Nacional de Regidores del Perú, remite el Oficio N° 25164-2024/DINAREPERU mediante al cual, invita a participar en la 1° Conferencia Internacional de Seguridad Ciudadana y Criminalidad Organizada, a realizarse en El Salvador, los días 21, 22 y 23 de noviembre del año en curso.

ALCALDE: Quiero comentarle al Consejo Municipal que recibí como alcalde del distrito de Jesús María la invitación para acudir a esta conferencia internacional, pero por temas de agenda y trabajo pendiente que tenemos que concluir y estamos enfocados ahorita a las promesas de campaña que tenemos que tener listas, ya nos quedan solamente 2 años, cuatro meses. Quiero proponer al regidor César William Mendiburu Bolívar, que es presidente de la Comisión de Seguridad, para que me represente en dicho evento.

ALCALDE: Luego de la explicación efectuada se abre debate, si algún regidor desea hacer uso de la palabra sírvase indicarlo levantando la mano.

ALCALDE: Se da por agotado el debate, por lo que a continuación procederemos a la votación respectiva.

ALCALDE: Los señores regidores que estén de acuerdo con aprobar la propuesta presentada para que me represente el señor William Mendiburu, solicito que levanten la mano.

VOTOS A FAVOR: 9
VOTOS EN CONTRA: 0
ABSTENCIONES: 0

ALCALDE: aprobado por **UNANIMIDAD**, con la dispensa de la lectura y aprobación del acta.

SECRETARIO GENERAL: Señor alcalde, le informo que no tenemos más temas que tratar en la presente sesión ordinaria de Concejo.

ALCALDE: No habiendo otro tema que tratar siendo las quince horas y cuarenta y cinco minutos del día martes diez de septiembre del año dos mil veinticuatro, se levanta la sesión.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE JESUS MARIA
OSCAR JAVIER ZEGARRA GUZMAN
SECRETARIO GENERAL


MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE JESUS MARIA
JESUS ALBERTO GALVEZ OLIVARES
ALCALDE